ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE INICIO

CONTRATO: CTO1398-26

OBJETO: TIC41 CONTRATAR UNA O VARIAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE BRINDEN APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN DE TRANSMILENIO S.A., A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, LOGÍSTICAS, TÉCNICAS Y TECNOLÓGICAS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL DISTRITO CAPITAL.

CONTRATISTA: CONSORCIO GESTION OPERATIVA 026

CÉDULA O NIT: 902.081.538

VALOR CONTRATO: $ 7,644,004,634

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 meses

SUPERVISOR O INTERVENTOR:
ANGELA PATRICIA BRIÑEZ MOLINA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06
CARLOS MILCIADES GUTIERREZ LUQUE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06
OSCAR JAVIER QUIJANO BARRETO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06
WEISNER ANDRES BUSTAMANTE ALVAREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_06

FECHA DE INICIO: 08 de julio del 2026

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 07 de febrero del 2027

GARANTIA: Como supervisor verifiqué que las vigencias, montos y lineamientos de las garantías aquí referenciadas se expidieron bajo los parámetros establecidos en el estudio previo que generó el contrato que iniciaremos con la presente acta.

En Bogotá, D.C. a los 08 días del mes de Julio de 2026, se reunieron en las instalaciones administrativas de TRANSMILENIO S.A., de una parte - CARLOS MILCIADES GUTIERREZ LUQUE - OSCAR JAVIER QUIJANO BARRETO - ANGELA PATRICIA BRIÑEZ MOLINA - WEISNER ANDRES BUSTAMANTE ALVAREZ en su condición de supervisor y por otra parte en calidad de representante legal MONICA LUCIA TORRES MATIZ, identificado con documento 52.145.933 como contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato No. CTO1398-26 del 03 de Julio de 2026.

Teniendo en cuenta que el supervisor/interventor, para expedir la presente acta requiere la aplicación y consecución de clave y usuario (Verdadera firma virtual), para su validez y presentación no requerirá firma física sobre la misma.

El contratista, al presentar esta acta ante cualquier instancia, expresa su consentimiento en cuanto a contenido y procedencia, por lo que tampoco requerirá para su validez firma física.

Es obligación del supervisor o Interventor publicar el presente documento en la plataforma SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.